

de don Ángel Gete Carazo, don Celestino Molinero Perdiguerro y don Dionisio Cámara Molinero, contra «Maderas Valdelagüe, Sociedad Anónima», se ha dictado, en fecha 8 de octubre de 2008, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe de 9.297,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—63.775.

MANTENIMIENTOS CANTÁBRICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número autos 383/08 Ejecución 98/08); y para el pago de 449,88 euros de principal, 89,77 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Mantenimientos Cantábricos, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—63.767.

MAPFRE, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 2008, haciendo uso de las facultades delegadas en él por la Junta general de accionistas en su reunión del día 8 de marzo 2008, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 6.863.722,9 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 68.637.229 acciones ordinarias, nominativas, de 0,10 euros de valor nominal cada una, de las mismas clase y serie que las anteriores, representadas mediante anotaciones en cuenta y numeradas correlativamente de los números 2.676.851.957 a 2.745.489.185, ambos inclusive, cuya suscripción y desembolso se hará en los siguientes términos:

Reinversión de dividendos: El Consejo de Administración ha acordado en la reunión citada el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 de 0,07 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 2.676.851.956, ambos inclusive, pagadero a partir del día siguiente al que finalice el período de suscripción de la ampliación de capital.

Se ha aprobado asimismo un plan de reinversión al objeto de ofrecer a los accionistas de la sociedad la posibilidad de destinar el importe del dividendo a cuenta que perciban a la suscripción de acciones de nueva emisión de la sociedad. Podrán acogerse al plan quienes sean accionistas de la sociedad al cierre del mercado del día anterior a la fecha de abono del referido dividendo a cuenta y no hayan enajenado sus derechos de suscripción preferente.

Dichos accionistas podrán reinvertir en acciones nuevas de la sociedad, emitidas en los términos que figuran en esta nota, hasta el 82 por 100 del dividendo bruto correspondiente a las acciones de las que sean titulares.

El importe de los dividendos que perciban por las acciones actualmente en circulación en acciones nuevas de la sociedad, emitidas en los términos que figuran en este anuncio. Dicho importe, que se abona previa retención de los impuestos correspondientes, equivale al 82 por 100 del dividendo bruto. Valores que se emiten: Los valores que se emiten son acciones ordinarias de Mapfre S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una, de las mismas clase y serie que las existentes. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Mapfre S.A. actualmente en circulación.

Al igual que las acciones actualmente en circulación de la sociedad, las nuevas acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en el registro contable a cargo de Iberclear (con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, C.P. 28014) y de sus Entidades participantes.

Mapfre S.A. solicitará la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones de la sociedad emitidas en virtud del aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Tipo de emisión: Las acciones se emiten al tipo del 2.210%, es decir, a 2,21 euros cada una, de los que 0,10 euros corresponden a su valor nominal y los restantes 2,11 euros se destinarán a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital social y el exceso sobre dicha cifra a la reserva voluntaria.

Derecho de suscripción preferente: Tendrán derecho a suscribir una acción de nueva emisión por cada treinta y nueve acciones que posean, los titulares de acciones que resulten legitimados de acuerdo con los registros contables de «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. U. «(Iberclear) al término del período de dieciséis (16) días (período de suscripción preferente), que comenzará el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Si, una vez finalizado el período de suscripción preferente, no se hubiesen suscrito y desembolsado íntegramente las acciones correspondientes a la ampliación proyectada, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, en las mismas condiciones que las acciones de los que se deriven; dentro del período de suscripción preferente, los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente podrán suscribir nuevas acciones en la proporción antes mencionada.

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: Las acciones se ofrecen a los accionistas de Mapfre que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear al término del día de negociación anterior al del inicio del período de suscripción preferente.

También va dirigida a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, de nacionalidad española o extranjera que deseen adquirir derechos de suscripción al objeto de suscribir acciones nuevas de Mapfre excepto aquellos inversores extranjeros que por la normativa que les es aplicable tengan limitada o prohibida la adquisición de las acciones cuya suscripción se ofrece.

La oferta no es objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de la española. La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos de América o en cualquier otro país en el que esté restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de valores en los Estados Unidos de América ni en ningún otro país en el que no sea legal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza.

Se hace constar que ni los derechos de suscripción preferente ni las nuevas acciones de Mapfre han sido registrados conforme a la U.S. Securities Act de 1933, ni a las leyes de valores de ningún otro país distinto de España, y que Mapfre no ha realizado ninguna actuación encaminada a permitir a hacer factible la transmisión de los derechos de suscripción preferente o de las nuevas acciones en ningún país distinto de España.

Suscripción y desembolso: Los accionistas de la sociedad que deseen suscribir acciones deberán dirigirse a las Entidades participantes de Iberclear en las que tengan depositadas y registradas sus acciones de la sociedad. Los interesados en suscribir acciones de la sociedad durante el período de suscripción preferente podrán adquirir los correspondientes derechos de suscripción preferente en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

La obligación legal de desembolsar las nuevas acciones surge en el momento de la suscripción que puede ser anterior al momento del cobro del dividendo a cuenta. No obstante, cada entidad participante en Iberclear determinará el momento y la necesidad de realizar la provisión de fondos para suscribir la ampliación, teniendo en cuenta que tanto en importe como en fecha puede ser coincidente con el abono del dividendo a percibir por los accionistas que opten por destinarlo a la suscripción de nuevas acciones.

Las entidades participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la entidad agente, por cuenta de Mapfre, el cuarto día hábil siguiente al de la finalización del período de suscripción preferente, y con fecha valor de ese mismo día, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la entidad agente.

Derechos de las nuevas acciones: El titular de las nuevas acciones se considerará accionista de la sociedad en idénticos términos que los restantes accionistas y disfrutará de los derechos políticos y económicos inherentes a la calidad de accionista a partir de la fecha en la que la ampliación de capital se declare suscrita y desembolsada por el Consejo de Administración de la sociedad, si bien tales derechos no podrán ser ejercitados hasta que las acciones nuevas se asignen a nombre de los nuevos titulares mediante la inscripción en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes. En todo caso, participarán de los beneficios sociales que se repartan a partir del día 1 de diciembre de 2008.

Admisión a cotización: Se ha acordado solicitar la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Documento de registro y nota sobre las acciones: El documento de registro y la nota sobre las acciones se encuentran a disposición de los inversores en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el domicilio social de la Sociedad sito Madrid, paseo de Recoletos 25 y en el de la entidad agente, sito en Bilbao, plaza de San Nicolas, 4.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración.—65.270.

MARÍA CARMEN KLEINLE RÍOS

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 211/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dolores García Sanz, contra la empresa María Carmen Kleinle Ríos, se ha dictado Auto de fecha 6 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 19.970,91 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—63.681.

MOBICO OTIXE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Philip Eghosa Obanu contra la empresa «Mobico Otixe, S. L.», con CIF B14745558, sobre cantidad se ha dictado en fecha 22-09-2008, auto por el que se declara a la ejecutada «Mobico Otixe, S. L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.848,72 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 24 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—63.762.